



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12585 Constitución de una bolsa de trabajo extraordinaria de oficiales y peones de instalaciones deportivas

Por Decreto de Alcaldía núm. 2024-4689, de 5 de diciembre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

«DECRETO

Antecedentes

El Tribunal Calificador de la convocatoria de una bolsa de trabajo extraordinaria de oficiales y peones de instalaciones deportivas, por concurso oposición (BOIB núm. 129, de 1 de octubre de 2024) se reúne el 3 de diciembre de 2024 para resolver las reclamaciones presentadas al resultado provisional de la fase de concurso, así como para establecer el orden de clasificación definitiva después de sumar las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso y eleva a la Alcaldía la constitución definitiva de la bolsa de trabajo mencionada.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2415 de 5/de diciembre/2024.

De acuerdo con las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 2023/2571 de 23/06/2023 (BOIB núm. 88 de 29/06/2023), correspondientes al Área genérica de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto y a la Delegación Especial Territorial de Porto Cristo, Cala Anguila, Cala Magrana, Cala Mencia, s'Estany den Mas, s'Illot y Cala Morlanda, que se circunscribe al estudio y propuesta de las materias relacionadas con el ámbito de actuación territorial definido, incluida la firma de documentos de trámite, así como de ejecución, control y seguimiento de los actos y acuerdos municipales que tengan incidencia en el concreto ámbito territorial, pero sin incluir en ningún caso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

RESUELVO

1. Aprobar, según la propuesta definitiva del Tribunal Calificador nombrado al efecto, la composición final de la bolsa de trabajo extraordinaria de oficiales y peones de instalaciones deportivas, convocada por Decreto 2024-3642, de 27 de septiembre de 2024, y que queda con el siguiente orden de prelación:

NÚM.	DNI	ASPIRANTES	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***1774**	Fernández Barceló, Pere	16,30	7,75	24,05
2	***2484**	Pujadas Vadell, Jaume	19,40	4,33	23,73
3	***4058**	Martínez Garrido, Miguel Angel	18,05	2,95	21,00
4	***5251**	Garcias Castañer, Bartolomé	16,60	2,70	19,30
5	***1644**	Fluxà Duran, Damian	17,50	1,25	18,75
6	***1909**	Gomila Nicolau, Joan	15,50	0,58	16,08
7	***8421**	Gelabert Pascual, Julià	15,25	0,00	15,25

2. Publicar esta bolsa en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor y en el BOIB.
3. Esta bolsa extraordinaria tendrá una vigencia máxima de 3 años desde que se publique la resolución de constitución en el BOIB. Una vez transcurrido este periodo de tiempo la bolsa pierde su vigencia y no se puede reactivar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Palma de Mallorca, en el plazo de 20 días hábiles, o el especial que sea de aplicación, contados a partir del día



siguiente al día en que se haya producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que deba entenderse agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo que dispone el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas»

Manacor, 9 de diciembre de 2024

**La 1a teniente de Alcaldía y delegada genérica
del área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto**

(Decret 2023-2571, de 23/06/2023. BOIB núm. 88 de 29/06/2023)

Antònia Llodrà Brunet

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/161/1178037>

